



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

En reunión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2025, inicia la reunión al ser las diez horas, con la asistencia de las Regidurías: William Fallas Bogarín, Presidente; y Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Asesorías: Licda. Roxana Laos Méndez; y Héctor González Pacheco; del Departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra; se conoce lo siguiente:

Agenda:

1. **Aprobación Actas Reuniones:** Extraordinaria 05-2025 (04-06-2025); Ordinaria 04-2025 (28-05-2025);
2. **SM-ACUERDO-1186-2025 (N° Ref. 1423-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo III inciso 38), se conoció oficio FMO-050-2025, suscrito por Bárbara Holst Quirós, Presidenta de la Fundación Mundo de Oportunidades. **Solicitando Idoneidad.**
3. **SM-ACUERDO-1176-2025 (N° Ref. 167-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo III inciso 28), se conoció oficio MG-AG-02984-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
4. **SM-ACUERDO-1167-2025 (N° Ref. 615-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo III inciso 19), se conoció oficio MG-AG-2946-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
5. **SM-ACUERDO-1247-2025 (N° Ref. 1320-2025):** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025, Artículo III inciso 28), se conoció oficio SEC-SIND-34-2025, suscrito por el Síndico Propietario Estiven Arias Garro, Síndico Propietario.

Puntos tratados:

1. **Aprobación Actas Reuniones:** Extraordinaria 05-2025 (04-06-2025); Ordinaria 04-2025 (28-05-2025);

Acuerdo:

El Presidente de Comisión somete a votación las actas antes indicadas, las cuales se aprueban por unanimidad.



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

2. **SM-ACUERDO-1186-2025 (N° Ref. 1423-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo III inciso 38), se conoció oficio FMO -050-2025, suscrito por Bárbara Holst Quirós, Presidenta de la Fundación Mundo de Oportunidades. **Solicitando Idoneidad.**

Acuerdo:

POR TANTO; con fundamento en las disposiciones del *Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea*, y la legislación aplicable, **esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:**

1. **OTORGAR a la Fundación Mundo de Oportunidades, cédula jurídica 3-006-227840,** la calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos, dado que cumple con los requisitos del Artículo 4° del Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea (publicado en La Gaceta N° 44 del 4/3/14). Esta calificación tendrá una validez de un año, debiendo ser renovada con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento, mediante solicitud escrita con las actualizaciones de los requisitos que procedan o la certificación por Abogado de que no existe variación con lo presentado anteriormente. La veracidad de la información presentada es responsabilidad de la Asociación solicitante.
2. Notificar este acuerdo a la señora María Barbara Holst Quirós, Presidenta de la Fundación Mundo de Oportunidades.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

3. Comunicar a los interesados.
4. Comunicar este acuerdo a la Auditoría Interna para lo de sus respectivas competencias, e informarles que el expediente se encuentra en custodia de la Secretaría Municipal.
5. Tomar el presente acuerdo con carácter firme.

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

3. **SM-ACUERDO-1176-2025 (N° Ref. 167-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo III inciso 28), se conoció oficio MG-AG-02984-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

4. **SM-ACUERDO-1167-2025 (N° Ref. 615-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo III inciso 19), se conoció oficio MG-AG-2946-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

5. **SM-ACUERDO-1247-2025 (N° Ref. 1320-2025):** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025, Artículo III inciso 28), se conoció oficio SEC-SIND-34-2025, suscrito por el Síndico Propietario Estiven Arias Garro, Síndico Propietario.

Intervenciones:



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

Gloriana Carmona, sí, compañeros bueno yo sí considero importante que esto quede en actas, no pueden estar utilizando o no sé porque, con qué intención están utilizando un consecutivo de una Fracción, en un Concejo de Distrito, donde tiene que ser una parte totalmente fuera del tema político, o sea, aquí no se vale estar utilizando ni hojas membretadas por un partido político ni consecutivos que también se presentan en estas funciones por un partido político, o sea, creo que esto tiene que ser apolítico y no entiendo por qué se está politizando, el Concejo de Distrito está conformado por varios partidos políticos y tienen que respetar esa organización, acá ningún oficio sale de acá, sale a nombre de un partido político, aquí sale a nombre del Concejo Municipal cómo pleno, entonces eso es una de las situaciones que me preocupa bastante que se estén utilizando estos logos, y estos consecutivos para poder representar un Concejo de Distrito, y eso me parece sumamente alarmante, y sea, cuál sea el Concejo de Distrito, sí esto se presenta con otro Concejo de Distrito, igual lo vamos a decir y que quede claro, que eso no se puede estar realizando, no se vale que se haga de esa manera porque realmente esto es por la comunidad y debe ser apolítico, y no se está manejando de esa manera; la otra observación es que sí me gustaría que por favor, no sé si lo tienen a bien los compañeros mandarle a consultar al Concejo de Distrito qué cuáles son los criterios técnicos que ellos tienen, y cómo es la forma en que ellos reciben los proyectos y cuál es la prioridad que están brindando esos proyectos, o sea, cómo es que están llegando a una conclusión de desviar fondos que ya se tenían para una asociación a otra, cuál es el criterio que los llevo a tomar esa decisión, por qué se desvían los fondos a ciertas cuando ya se tenía presupuestado o ya incluso se venía trabajando de concejos de distrito anteriores para el bien de una comunidad y de repente pues entonces se cambian las prioridades, cuál es el motivo de fuerza mayor que solicitan para que esos fondos sean desviados a otra asociación, entonces yo creo que sí sería bueno empezar a hacer los cuestionamientos al Concejo de Distrito para que este punto si nos quede claro, porque creo que tal cómo lo dice acá la Asociación de Desarrollo de la comunidad de Zetillal evidentemente sumamente alarmante y no porque sean ellos, sino por cualquier



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

Gloriana Carmona, sí, compañeros bueno yo sí considero importante que esto quede en actas, no pueden estar utilizando o no sé porque, con qué intención están utilizando un consecutivo de una Fracción, en un Concejo de Distrito, donde tiene que ser una parte totalmente fuera del tema político, o sea, aquí no se vale estar utilizando ni hojas membretadas por un partido político ni consecutivos que también se presentan en estas funciones por un partido político, o sea, creo que esto tiene que ser apolítico y no entiendo por qué se está politizando, el Concejo de Distrito está conformado por varios partidos políticos y tienen que respetar esa organización, acá ningún oficio sale de acá, sale a nombre de un partido político, aquí sale a nombre del Concejo Municipal cómo pleno, entonces eso es una de las situaciones que me preocupa bastante que se estén utilizando estos logos, y estos consecutivos para poder representar un Concejo de Distrito, y eso me parece sumamente alarmante, y sea, cuál sea el Concejo de Distrito, sí esto se presenta con otro Concejo de Distrito, igual lo vamos a decir y que quede claro, que eso no se puede estar realizando, no se vale que se haga de esa manera porque realmente esto es por la comunidad y debe ser apolítico, y no se está manejando de esa manera; la otra observación es que sí me gustaría que por favor, no sé si lo tienen a bien los compañeros mandarle a consultar al Concejo de Distrito qué cuáles son los criterios técnicos que ellos tienen, y cómo es la forma en que ellos reciben los proyectos y cuál es la prioridad que están brindando esos proyectos, o sea, cómo es que están llegando a una conclusión de desviar fondos que ya se tenían para una asociación a otra, cuál es el criterio que los llevo a tomar esa decisión, por qué se desvían los fondos a ciertas cuando ya se tenía presupuestado o ya incluso se venía trabajando de concejos de distrito anteriores para el bien de una comunidad y de repente pues entonces se cambian las prioridades, cuál es el motivo de fuerza mayor que solicitan para que esos fondos sean desviados a otra asociación, entonces yo creo que sí sería bueno empezar a hacer los cuestionamientos al Concejo de Distrito para que este punto si nos quede claro, porque creo que tal cómo lo dice acá la Asociación de Desarrollo de la comunidad de Zetillal evidentemente sumamente alarmante y no porque sean ellos, sino por cualquier



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

otra asociación creo que merecen una respuesta clara de por qué, sí ya tenían presupuestado los fondos e incluso aprobado el proyecto, por qué se les está quitando de esta manera para desviarlo a otro proyecto, o sea, creo que los vecinos tienen el derecho de solicitar las preguntas y que se le sea contestado y que quede claro también, porque creo que esto no puede quedar así a la libre, creo que es preocupante que de verdad se esté haciendo esto, y por lo menos que sí se justifique el motivo del por qué o cuál es el razonamiento para que estos desvíos de fondos sean aplicados de esta manera, y por qué precisamente en ese proyecto, cuántos proyectos más le presentaron, cuántos proyectos recibieron, qué lo llevo a que sea ese proyecto en específico y no los demás, creo que todos esos cuestionamientos tenemos que realizarlos al Concejo de Distrito para que nos quede claro antes de tomar cualquier decisión.

Héctor González, aquí estaba revisando la documentación y quería hacer dos observaciones, en el acta del Concejo de Distrito ellos se refieren aquí al uso del logo tipo, y adjuntan un criterio legal supuestamente porque no tiene firma, y dice que eso es normal y legal, y yo considero que eso es beligerancia política, está penado, está tipificado en el Código Electoral, en el Código Penal no sé cuál, y luego también se refieren a los criterios técnicos, pero nada más habla que en 2025, sin precisar fecha, ni hora, ni día, se realizará una visita técnica al grupo, para levantar información y formular una propuesta adecuada y robusta con mayor presupuesto para el plan y presupuesto del 2026, entonces no hay aquí, en lo que estoy observando las justificaciones que hay para ese cambio no son justificaciones de carácter técnico son opiniones, son criterios subjetivos, contestan sobre infraestructura y que tienen mucha infraestructura, que está bien, que hubo accidentes de niños, etc., entonces lo que le dan relevancia es las fotos de los lugares, sí un carajillo que se le rompió la cabeza ahí toda fea, que tiene abierta ahí la jupa, pero no veo aquí ningún criterio técnico realmente como lo dijo la regidora, para justificar esto, gracias.



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

Lic. Roxana Laos, también sería importante ver las actas, para ver en qué momento fue esa aprobación, quienes aprobaron eso, en qué sesión aprobaron ahí lo dice, sí, porque sería importante ver digamos el trasfondo desde dónde inició, cuál fue digamos el inicio de esa aprobación ese cambio de uso, y ver después las consecuencias.

Héctor González, en el punto cuatro de esa acta que acabamos de citar, dice: fundamentación técnica de la modificación presupuestaria, dice la modificación se realizó con base en criterios objetivos y sin motivaciones políticas, se busca corregir un proyecto mal ejecutado por administraciones pasadas que ha limitado el derecho a la recreación de una comunidad vulnerable, existen reportes de accidentes sufridos por menores en el sitio situación que evidencia la intervención y se aportan fotografías, eso es toda la justificación que hay, en el punto quinto para añadir, dice aclaración sobre el proyecto para adultos mayores, por error material no se consignó en el acta, que tras el análisis del presupuesto 2025, este Concejo determinó que asignado de 500 mil, ese es suficiente para impactar efectivamente a la población adulta mayor entre las razones consideradas están, nada más es una lista, con puntos no hay detalles, aumentos de costos logísticos y de equipo, no ejecución de proyectos en años anteriores, y falta de claridad en su alcance y ejecución, no están detallando ninguna de estas, a pesar de la resignación de los recursos el Concejo mantiene compromiso con este sector en 2025 se realizará una visita técnica al grupo organizado de adultos mayores de Zetillal para levantar información y formular una propuesta adecuada, robusta y con mayor presupuesto para 2026 cabe señalar que la asociación administra un inmueble con un convenio municipal, el cual genera ingresos mediante alquileres, permitiendo atender necesidades menores de este grupo sin recurrir a recursos municipales adicionales, existen de nuevo, reportes de accidentes sufrido por menores en el sitio, situación que obedece a la urgencia de la intervención, luego se refieren a la afirmación sobre desvestir un santo para vestir otro, esta frase resulta inapropiada considerando que el proyecto de la Floresta requiere una solución inmediata, por motivos de seguridad tal cómo ha sido indicado por la Administración Municipal, sin citar de nuevo cuándo lo indicó,



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

en qué documento lo indicaron; punto dos, mediante oficio, que tampoco dice cuál oficio es, ni en qué fecha, sea solicitado al Concejo de Distrito de Ipís y asignar el presupuesto restante para la conclusión de dicha obra; 3 los fondos ya están aprobados en el año en curso, permitiendo una solución definitiva e inmediata, de nuevo aprobados cuándo y en qué sesión y por quién, no dice nada de eso, y por último sí me permiten extenderme aquí un momentito, se refieren a los cuestionamientos presentados al Concejo Municipal, y dicen con fundamento en el artículo doce del Concejo Municipal, los Concejos de Distrito son órganos auxiliares de los concejo municipales, investidos de potestades consultivas, positivas y de coordinación a nivel territorial, en su calidad de órganos colegiados, cuentan con capacidad para emitir acuerdos validos dentro del ámbito de su competencia incluyendo propuestas de priorización de obras, diagnósticos territoriales y canalización de necesidades vecinales, así mismo el artículo 63 de dicho cuerpo normativo establece que corresponde a los Concejo de Distrito, velar por los intereses y necesidades del distrito paralizando ante la Municipalidad y otras instituciones las demandas ciudadanas, en cumplimiento de esta disposición el Concejo de Distrito de Ipís elaboró un diagnóstico participativo comunitario, respaldado por diversos actores locales, dónde se identificó como prioridad intervención urgente en la cancha del sector de la Floresta, la cual ha permanecido en abandono durante años, vienen las fotos, del chiquito y la cabeza, cabe recordar concluyen, que si bien el Concejo de Distrito no ejecuta presupuesto directamente sí posee la facultad de solicitar, priorizar y recomendar las obras con base a criterios técnicos y sociales, estas recomendaciones están amparadas en el principio de subsidiaridad y coordinación institucional propia de toda administración pública, entonces luego hacen la aclaración, por tanto, uno, no ha existido extralimitación de funciones, si no el ejercicio legítimo de las competencias que la Ley confiere al Concejo de Distrito, dos, las decisiones adoptadas responden a una visión de desarrollo integral basada en participación ciudadana activa, y tres la atención en la cancha de la Floresta es una respuesta valida, proporcional y jurídicamente sustentada ante años de abandono y omisión institucional, este Concejo reitera su compromiso con los principios de legalidad, participación, equidad territorial y



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

corresponsabilidad en la gestión pública, y continuará promoviendo los intereses legítimos de la población del distrito de Ipís, dentro del marco de Ley y en coordinación con los entes competentes y luego viene la famosa aclaración sobre el uso de logotipos, si quieren las leo es corta para que queden ya todo claro, en relación con el señalamiento realizado por parte del Concejo Municipal respecto a la entrega del acta acompaña de una nota con membrete y consecutivo de la Fracción Política FRACC 165-2025 este Concejo aclara los siguiente, el acta del Concejo de Distrito de Ipís fue debidamente elaborada, firmada y remitida cómo documento institucional autónomo sin ningún documento gráfico o simbólico de Fracción política, la nota adjunta con logo tipo de fracción política corresponde a un documento complementario elaborado y entregado por el Síndico Propietario Estiven Arias Garro en calidad de integrante de la Fracción Política de Cambios Ciudadano, tal cómo se desprende del criterio legal adjunto, hago el paréntesis el criterio que no tiene firma, emitido el 17 de mayo, no existe disposición legal reglamentaria, ni ética que prohíba el uso de logotipos de fracción en documentos emitidos por Regidores o Síndicos, en ejercicio de su cargo, dicha práctica es habitual, legítima y amparada por los principios de legalidad atipicidad y de representación política, cuarto, la inclusión del logotipo en el documento adjunto no compromete, ni afecta el carácter oficial del acta del Concejo de Distrito, ni genera confusión sobre su origen, se trató simplemente de un instrumento de respaldo adicional que refleja la participación política del síndico firmante sin intervenir con el cuerpo colegiado, quinto, el uso de logotipo de fracción en comunicaciones institucionales ha sido práctica común por parte de otros miembros del Concejo Municipal sin que esto haya sido considerado improcedente previamente, nada más quería añadir que dónde ellos dicen que no hay nada que les prohíba me parece a mí que olvidan el principio que el funcionario público solo hace lo que la Ley le permita, es el privado que puede hacer todo lo que no le prohíba, entonces que no hay una exposición que prohíba eso, no quiere decir que puedan hacerlo, gracias.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

William Fallas, de la lectura que nos esta dando don Héctor, sobre ese documento que mandan a la Comisión de Hacendarios, por favor denos su criterio legal, sí es tan amable.

Lic. Josué Bogantes, tal vez respaldar un poco la posición de la señora Presidenta y Regidora, Gloriana, en el sentido cómo incluso también cómo ahora lo manifestó don Héctor, no se sabe las razones, pero tal vez de momento sí es difícil divisar cuál es el criterio técnico que obedeció el cambio, entonces eso por las razones que sean, digamos eso no se tiene a mano, entonces no esta de más, solicitarlo al Concejo de Distrito, lo segundo bueno, lo del criterio legal que menciona don Héctor, lo desconozco, ni tengo idea qué será, ni quién lo habrá suscrito, o sea, no tengo la más mínima idea, no tengo duda alguna eso es Chat gtp, pero el tema es que abría que tal vez revisar sí realmente lo del oficio este que viene con membrete y que viene haciendo alusión de una fracción si solamente es un documento que firma título en su condición de síndico don Estiven o sí realmente hay algún otro documento que sí venga del Concejo de Distrito, que venga con alusión a una Fracción del Concejo Municipal, que eso no está bien, por las razones que antes se dieron, entonces sería importante revisarlo porque creo que esta persona la que firma la nota don Geovanni Vargas Retana, de la asociación de Promejoras de Mozotal, creo que él se hace alusión de lo que hay, documentos del Concejo de Distrito que vienen incluso con alusión a una Fracción del Concejo Municipal, eso sí hay que trabajarlo porque no debería de ser de esa forma, cómo le digo ese día se dio un título, voy a ponerlo de ejemplo a don William, sí don William quiere suscribir un documento a título personal en su condición de Regidor, él le podrá poner el membrete de su partido, y etc., ahora sí es don William coordinador de la Comisión de Hacienda, y manda un dictamen de la Comisión de Hacienda con el logo del partido político, eso está extraño, para que me entiendan un poco la analogía, pero abría que verlo con detenimiento, porque sí este señor Vargas Retana, se hace con esa observación, entonces bueno, de momento eso es lo que yo podría agregar, me parece muy valido y con esto cierro, me parece muy valido la observación de doña Gloriana, debe solicitar cómo los criterios técnicos, sí



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

fuera el caso, eso sí, tengamos en cuenta que el proyecto qué es lo que se va a hacer, eso es por acuerdo del Concejo de Distrito, o sea, el Concejo Municipal no puede modificar la voluntad del Concejo de Distrito, en eso estamos claros, ahora salvo que fuera que el proyecto del Concejo de Distrito no tiene viabilidad técnica por ejemplo que eso lo indique la Administración eventualmente, eso es otra cosa, sería la razón por la cual no se podría llevar acabo un proyecto, aprueba Concejo de Distrito, lo que tal vez por indagar por parte de ustedes y es un tema de control y fiscalización es cuáles son las razones por las cuales se elige un proyecto sobre otro, y eso es totalmente transparente y hasta democrático cuestionar, preguntar, por qué, que eso digamos de momento parece que no la tenemos y eso podría contestar el Concejo de Distrito, para que le de cuenta al Concejo Municipal, muchas gracias.

Roxana Laos, resulta interesante esa acta que el Concejo le concede a Estiven el poder para actuar ante el Concejo, o sea ahí hay cómo me lavo las manos porque el Concejo de Distrito me aprobó a mí para que yo presente todo lo que yo quiera, entonces abría ahí que poner las manos sobre la parte legal a ver si realmente eso conviene.

Gloriana Carmona, sí, y es sumamente importante que también quede claro en actas y para la comunidad que los fondos se desvían precisamente a la Floresta, dónde hay representación acá en el Concejo, o sea, es que no se esta desviando tampoco para cualquier otra asociación, si no es una asociación que ellos mismos están ahí presentes, entonces sí es importante que aclaren qué es lo que esta sucediendo y ojalá que esto también llegue a la comunidad, para que la comunidad entienda y sepa qué es lo que esta sucediendo, porque esto no se vale, beneficiar a unos para quitarle a otros, esto no se vale, y no es porque sea el Concejo de Distrito de Ipís, puede ser cualquier otro Concejo de Distrito, que lo voy a decir de la misma manera, no se puede hacer.



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

William Fallas, sí oyendo los criterios legales, y escuchando a nuestro asesor legal y la asesora y doña Gloriana, y a los compañeros a don Héctor, que leyó todo esto, se le encuentran muchas fisuras a ese dictamen, me gustaría que ese dictamen pasará con todas las condiciones legales que acaba de decir el licenciado del Concejo Municipal, y lo que argumenta doña Gloriana y doña Roxana como abogada y asesora de este servidor, entonces el por tanto don Héctor, tenemos que hacerlo basado a todo lo que es el criterio legal de que acaban de presentar los compañeros, para que ellos nos den la justificación cómo tiene que ser, les parece compañeros, están de acuerdo.

Gloriana Carmona, de acuerdo.

Carmen Martínez, de acuerdo.

William Fallas, yo también estoy de acuerdo, y los demás compañeros, entonces queda bajo ese terminó, le queda aprobado, exactamente sí señor, todo eso tienen que agregarlo, el por tanto es, por qué hicieron el cambio.

Héctor González, solicitarle al Concejo de Distrito de Ipís, que, en un plazo de diez días hábiles, aporte a este Concejo, los criterios técnicos y las motivaciones que sustentan el acto de cambiar destino de ese proyecto, de esos fondos, es que no sé al detalle cuáles son, exacto, cómo doña Roxana podría decir eso de acá último.

Roxana Laos, el cambio de fondos para un proyecto a los que estaban destinados por otro que no estaba contemplado, exactamente.

William Fallas, voy a darle la bienvenida al señor Alcalde, y le cedo la palabra, bienvenido señor Alcalde a la Comisión de Hacienda.



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

Alcalde Municipal, sí gracias, ampliando un poquito lo que dice el compañerita abogada, es importante destacar que esa comunidad, siempre ha tenido quince millones, y normalmente el Concejo de Distrito responde ante peticiones de los mismos vecinos, y normalmente se hace una carta, solicitando más dinero, y todo, entonces, en qué momento, alguien que tal vez no es del Concejo de Distrito, se toma la atribución de recargarle más millones que llegó casi a cuarenta millones, para hacer esa cancha si no hay ni siquiera una solicitud expresa de la misma comunidad, que eso es tal vez lo que llama la atención, y afectando tal vez a comunidades que en su momento sí pusieron en el acta que se les pide el tema de la construcción, creo que a quien castigan es a Calle Mangos, creo, sí verdad, a Calle Mangos castigan de una cancha que se les iba a hacer a otra cancha que sí bien tenía sus recursos pero le están ampliando, pero no se denota la petición en la molestia del contribuyente, el presidente de la Asociación de Zetillal, la razón del por que se incrementa sí ni siquiera hay una solicitud expresa de la sociedad, de la Asociación, de nada, entonces sí llama poderosamente la atención e inclusive hasta qué quieren construir, porque normalmente la petición incluye es que queremos que el Gimnasio sea cerrado, queremos que tenga marcos, o sea, no hay nada expreso y en orden de cuidar los recursos económicos que tenemos mínimo deberíamos saber hacia dónde queremos ir, y ahí no existe eso, no es nada más dar plata por darla, es saber hacia dónde, que sí ellos de verdad tienen el estudio de qué es lo que se quiere hacer con esa cantidad de plata hoy por hoy asignada, eso era, muchísimas gracias.

William Fallas, bueno compañeros al no tener más la Comisión de Hacienda, y aprobarse ese último dictamen con todos los por menores que están explicando los compañeros, damos por concluida la Comisión de Hacienda a las 11:06 minutos de la mañana.

Acuerdo:

POR TANTO; esta comisión recomienda al Concejo Municipal apruebe:



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 11 de junio de 2025

1. Solicitar al Concejo de Distrito de Ipís aporte a este Órgano Colegiado los criterios, motivaciones y justificaciones técnicas necesarias para realizar el cambio de destino de los proyectos solicitados y aprobados en beneficio de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetilla, así como facilitar la solicitud de proyecto realizada por los vecinos o asociación de la Comunidad La Flores, lo anterior en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
2. Comunicar a los interesados.
3. Tomar el presente acuerdo con carácter firme.

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

Finaliza la reunión al ser las once horas con seis minutos.


William Falla Bogarín
Presidencia



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Reunión Ordinaria

11 de junio del 2025

Hora de inicio: 10:20am Hora Final: 11:06am.

Integrantes Concejo:	Puesto Directivo	Firma
William Fallas Bogarín	Presidente	
Carmen Martínez Barahona	Vicepresidenta	
Gloriana Carmona Seravalli	Secretaria	
Asesorías:		
Lic. Sahid Salazar Castro		
Lic. Roxana Sofía Lao Méndez		
Héctor González Pacheco		
Rebeca Céspedes Alvarado		
Gerardo Garbanzo Guzmán		

Comentarios:

Lic. Jasué Bogantes, BSA Consultores.